



**Institución
Universitaria
de Envigado**
VIGILADA, MINEDUCACIÓN

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Código: F-DI-0014

Versión: 03

Página **1** de **11**

POLÍTICA AMBIENTAL

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

FECHA DE APROBACIÓN: 12-03-2025

Versión de la política: 02

 Institución Universitaria de Envigado VIGILADA MINEDUCACIÓN	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Código: F-DI-0014
		Versión: 03
		Página 2 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO CONCEPTUAL	4
3. POLÍTICA	6
4. OBJETIVOS	7
4.1. Objetivo general.....	7
4.2. Objetivos específicos.....	7
5. ALCANCE.....	8
6. VIGENCIA	9
7. NORMAS DE REFERENCIA	10



1. INTRODUCCIÓN

El deterioro progresivo de los ecosistemas, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático representan algunos de los principales desafíos ambientales del siglo XXI. Estos fenómenos no solo amenazan el equilibrio natural del planeta, sino que también impactan directamente la salud humana, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de recursos y la equidad social.

En este contexto, las instituciones de educación superior tienen un papel protagónico y estratégico, no solo como generadoras de conocimiento, sino también como formadoras de ciudadanía crítica y como promotoras de transformaciones sociales. Su compromiso con la sostenibilidad debe trascender el ámbito académico y proyectarse en la gestión institucional, el desarrollo de infraestructuras sostenibles, la investigación aplicada y la formación integral de sus comunidades.

La Institución Universitaria de Envigado, consciente de su responsabilidad institucional, ética y pedagógica, adopta la presente Política Ambiental como parte de su compromiso con la sostenibilidad, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo N. 20250007 del 12 de marzo de 2025, “por medio del cual se aprueban las políticas de gestión institucional”. Esta política de operación se encuentra alineada con dichas políticas de gestión, y orienta la formulación de estrategias y mecanismos que permitan su implementación, aplicación y evaluación efectiva. Este compromiso se fundamenta en los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, en la legislación ambiental nacional, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en acuerdos internacionales como el Acuerdo de París. Asimismo, se articula con directrices de gestión ambiental emitidas por organismos como la Organización Internacional de Normalización (ISO).

La política tiene como propósito integrar criterios de sostenibilidad en los procesos académicos, administrativos, investigativos y operativos de la IUE. Busca fomentar una cultura ambiental participativa, prevenir y mitigar los impactos negativos derivados de las actividades institucionales y fortalecer la adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Este documento establece los fundamentos conceptuales y normativos de la política, define sus objetivos y líneas de acción, y propone mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren su eficacia, pertinencia y mejora continua. De esta manera, la IUE ratifica su compromiso institucional con el desarrollo sostenible y con la formación de una comunidad universitaria responsable con el ambiente y con el futuro de las próximas generaciones.



2. MARCO CONCEPTUAL

La implementación de la Política Ambiental impacta directamente el Sistema de Gestión Ambiental Institucional, el cual se entiende como el conjunto de principios, estrategias, prácticas, procesos y recursos coordinados e integrados que permiten prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales negativos derivados de las actividades, operaciones, servicios e infraestructura de la institución. Este sistema se desarrolla bajo el cumplimiento del marco normativo ambiental vigente, y en concordancia con los principios del desarrollo sostenible, la responsabilidad socioambiental y la mejora continua, alineados con las metas y objetivos trazados en la planeación institucional. Este marco articula los principios globales de sostenibilidad con los retos y oportunidades ambientales del contexto regional, especialmente del municipio de Envigado y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En esta línea, la Institución Universitaria de Envigado- IUE, como entidad pública de educación superior, reconoce la importancia de integrar la sostenibilidad en su quehacer institucional. Por esta razón, el Objetivo Estratégico Institucional N.º 8 contempla la administración eficiente de los recursos educativos, físicos, tecnológicos y ambientales, con el fin de soportar el desarrollo misional. Por otro lado, se compromete a cumplir la normativa ambiental vigente, evaluar sus impactos ambientales y adoptar medidas preventivas y correctivas, garantizando así la calidad de vida de sus grupos de interés.

Para ello, ha implementado un Sistema de Gestión Ambiental que prioriza la protección de los recursos naturales, la adecuada gestión de residuos, y la conservación de la biodiversidad. Este sistema establece metas claras, impulsa la mejora continua y promueve una cultura institucional basada en la responsabilidad ambiental individual y colectiva. A continuación, se describen los fundamentos conceptuales que guían la gestión ambiental institucional.

1. Desarrollo Sostenible: Se entiende como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras, articulando de forma equilibrada los aspectos económicos, sociales y ambientales. Este concepto guía todas las acciones institucionales hacia una gestión responsable y sostenible de los recursos.

2. Gestión Ambiental Institucional: Corresponde al conjunto de políticas, estrategias, procedimientos y herramientas implementadas por la IUE para prevenir,



mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales generados por sus actividades académicas, administrativas y operativas. La gestión ambiental busca integrar criterios de sostenibilidad en el quehacer institucional.

3. Responsabilidad Social Universitaria Ambiental: Es el compromiso ético y social que asume la IUE para actuar con responsabilidad frente al entorno natural y la comunidad. Implica una actuación transparente, participativa y orientada al bien común, promoviendo prácticas sostenibles entre sus grupos de interés: estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general.

4. Educación Ambiental: Se conoce como un proceso pedagógico y formativo que fortalece la conciencia ambiental, los conocimientos, actitudes y comportamientos responsables con el ambiente. La IUE fomenta una cultura ambiental mediante procesos de formación, investigación, proyección social y actividades de sensibilización ambiental.

5. Prevención y Mitigación de Impactos Ambientales: La política se basa en el principio de prevención como estrategia clave para reducir los impactos negativos que puedan generar las actividades institucionales sobre el ambiente. De igual forma, se contemplan acciones de mitigación, restauración y mejora continua de la gestión ambiental.

6. Enfoque de Mejora Continua: La IUE adopta un enfoque de mejora continua en su política ambiental, lo que implica revisar, evaluar y actualizar periódicamente sus prácticas, objetivos e indicadores ambientales, con base en la normativa vigente, los avances tecnológicos y las necesidades institucionales.

7. Cumplimiento Normativo: La Política Ambiental se fundamenta en el cumplimiento de la legislación ambiental colombiana, incluyendo la Constitución Política Colombiana de 1991 que considera la conservación, el manejo y la distribución sostenible de todos los recursos naturales y las dinámicas ecológicas del ambiente, la Ley 99 de 1993 la cual establece las bases para la gestión y conservación del medio ambiente, el Decreto 1076 de 2015, entre otros, así como los instrumentos utilizados dentro de la organización como el Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).

 Institución Universitaria de Envigado VIGILADA MINEDUCACIÓN	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Código: F-DI-0014
		Versión: 03
		Página 6 de 11

3. POLÍTICA

La Institución Universitaria de Envigado, en cumplimiento de su misión educativa y su compromiso con el desarrollo sostenible, declara su Política Ambiental como guía para integrar principios de sostenibilidad en todos sus ámbitos de acción: académico, investigativo, administrativo y comunitario.

Reconociendo el impacto que el cambio climático, la contaminación y el uso inadecuado de los recursos generan en la calidad de vida y en los ecosistemas, la IUE se compromete a prevenir, mitigar y compensar los efectos ambientales derivados de sus actividades. Este compromiso se enmarca en la normativa ambiental vigente y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incorporando explícitamente la gestión del riesgo climático en sus procesos institucionales.

En coherencia con su entorno local y regional, la IUE implementará acciones orientadas a la descarbonización institucional, el uso eficiente de recursos naturales, la gestión integral de residuos sólidos, la infraestructura verde y la adquisición sostenible de bienes y servicios. Asimismo, promoverá la educación ambiental transversal, la participación de su comunidad y las alianzas estratégicas con actores del territorio.



4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Promover la sostenibilidad en la Institución Universitaria de Envigado mediante la implementación de estrategias, programas y acciones que reduzcan los impactos negativos derivados de sus actividades, fomenten la cultura ambiental en la comunidad universitaria y fortalezcan la gestión institucional frente al cambio climático y la conservación de los recursos naturales.

4.2. Objetivos específicos

- Integrar criterios de sostenibilidad en los procesos académicos, administrativos y operativos de la IUE, con base en un enfoque de mejora continua y ciclo de vida.
- Mitigar los impactos ambientales significativos generados por las actividades institucionales, mediante la aplicación de prácticas responsables de gestión de residuos sólidos, consumo energético, uso del agua y adquisición de bienes y servicios.
- Fortalecer la cultura ambiental institucional, promoviendo la educación ambiental transversal, la participación de la comunidad universitaria y el desarrollo de competencias en sostenibilidad.
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir el desempeño en sostenibilidad, verificar el cumplimiento de metas y garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y comunitarias del entorno local y regional, que fortalezcan la acción ambiental de la IUE y contribuyan a su impacto territorial.



5. ALCANCE

La presente Política Ambiental aplica a todas las dependencias académicas, administrativas y de servicios de la Institución Universitaria de Envigado, así como los grupos de interés y valor, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y proveedores, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades.

La implementación de esta Política Ambiental se articulará con los demás sistemas de gestión institucional que conforman el Sistema de Gestión Integral – SGI, el cual reúne los elementos institucionales que interactúan para dar cumplimiento a la Misión, Visión, el PEI, las políticas, objetivos, procesos y procedimientos de la Institución. Esta articulación permite armonizar los diferentes modelos de gestión, tanto de aplicación obligatoria como voluntaria, fortaleciendo así el sistema de aseguramiento de la calidad institucional y promoviendo una gestión ambiental coherente, transversal y sostenible. El alcance de esta política incluye:

- La integración de criterios de sostenibilidad en los procesos de planeación, operación y mejora institucional.
- La identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades de la IUE.
- La promoción de prácticas responsables en el uso de recursos, gestión de residuos sólidos, consumo energético, compras sostenibles, construcción sostenible y protección de la biodiversidad.
- La generación de espacios de formación, participación e investigación ambiental.
- La articulación con normas legales y estándares internacionales aplicables, así como, a nivel local, con el Plan Ambiental Municipal (PAM), enmarcado en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).
- La proyección territorial mediante alianzas estratégicas con actores del entorno local y regional.



6. VIGENCIA

La implementación de las políticas de gestión institucional en la Institución Universitaria de Envigado constituye un instrumento orientador para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales, mediante la definición de directrices que guían la planeación, ejecución y evaluación de programas, proyectos e iniciativas institucionales. Estas políticas se concretan a través de procesos sistemáticos que implican la identificación de necesidades, diseño, adopción, divulgación, formación, puesta en marcha y mejora continua, garantizando la articulación de actores, la asignación de recursos y el seguimiento a su implementación.

El monitoreo y la evaluación de estas políticas no se limitan a la medición por indicadores, sino que hacen parte de un ciclo de gestión institucional más amplio, que incluye la recolección y análisis de información, la identificación de avances y brechas, la valoración del impacto y la toma de decisiones para el ajuste o fortalecimiento de las acciones. En este marco, el modelo institucional de indicadores cumple una función complementaria al ofrecer referentes cuantitativos (de impacto, resultado y producto) asociados a objetivos, factores de calidad, programas y procesos estratégicos.

Adicionalmente, la institución cuenta con instrumentos de planeación y gestión como el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), el Plan de Acción Anual (PAA), el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que permiten operacionalizar y hacer seguimiento a las políticas adoptadas. Este proceso es apoyado por el Observatorio Institucional, a través de su línea estratégica "Gestión Institucional", mediante el análisis de datos, seguimiento a tendencias y evaluación de avances, incluyendo herramientas como el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión (FURAG) y el Índice de Desempeño Institucional (IDI), que permiten retroalimentar la toma de decisiones para la mejora institucional.



7. NORMAS DE REFERENCIA

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 79, establece que *“todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y que la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”*. Asimismo, el Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*, señala en su artículo primero que *“el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo”*.

Por su parte, la Ley 99 de 1993 establece que *el proceso de desarrollo económico y social del país debe reorientarse conforme a los principios del desarrollo sostenible*, tal como se consagra en la *Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Esta declaración, en su Principio 1, afirma que *“los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”*. La Constitución, como norma suprema (Art. 4), establece en su artículo 8 que *es deber del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*, así como en los artículos 79 y 95 consagra el derecho a un ambiente sano y la obligación de protegerlo.

Además, el artículo 49, modificado por el Acto Legislativo 01 de 1999, define el saneamiento ambiental como un servicio público a cargo del Estado. A su vez, el artículo 58 establece que *la propiedad cumple una función social que implica obligaciones*, lo cual incluye la responsabilidad ambiental de los actores sociales.

En este sentido, las Instituciones de Educación Superior deben estructurar sus programas académicos y de investigación promoviendo la educación ambiental y el desarrollo sostenible, en cumplimiento del artículo 67 de la Constitución: *“La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y*

 Institución Universitaria de Envigado VIGILADA MINEDUCACIÓN	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Código: F-DI-0014
		Versión: 03
		Página 11 de 11

a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como misión: *“Ser la entidad pública encargada de definir la Política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, con el fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano”.*

En complemento las siguientes son las normas que conforman el marco legal de la política ambiental:

- Decreto 1575/2007: Establecimiento del sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo.
- Ley 697/2001: Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252/2008 Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 650/2010 Por la cual se adopta el protocolo para el seguimiento y monitoreo de la calidad del aire.
- Acuerdo Municipal 014 de 2024. Por medio del cual se actualiza el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM